

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: 2017-01093.

Visto el escrito que antecede, se insta a la profesional del derecho para que se esté a lo resuelto en auto del 12 de septiembre de 2019 (fl. 5, C. 2) mediante el cual se profirió el auto previsto en el artículo 440 del C.G. del P., así como la actuación surtida con posterioridad en la que se aprobaron las costas procesales de dicho asunto.

Notifíquese,



JULIETH PATRICIA CANO VILLANUEVA
Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

*Bogotá D.C.,
Notificado el auto anterior por anotación en
estado
de fecha 23 de septiembre de 2020*

No. de Estado 28

MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
Secretaria